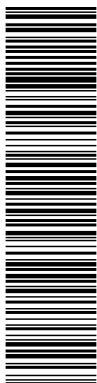


DOCUMENTO .Acta de junta de Pleno: 104428 26006 - Acta PL-25/01/2022-1 09022022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q6EE4-SIN34-2GF3H Página 1 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 09/02/2022 14:02
	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104428 06EE4-SIN34-2GF3H-6E6F6492C989F6150677137 037D91C36FEF0EB11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 25 de enero de 2022

ABF/l dg

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL VEINTICINCO DE ENERO DE 2022

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veinticinco de enero de 2022, previamente citado, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

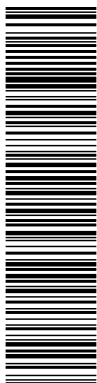
Asisten los miembros de la Corporación:

- | | |
|------------------------------|--|
| Grupo Socialista: | <ul style="list-style-type: none"> • EL ALCALDE, DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, que preside la sesión. • DOÑA IRENE GARCÍA MACÍAS. • DON DAVID SALAZAR GONZÁLEZ, (Portavoz), segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Deportes. • DOÑA TERESA DE JESÚS RÚA URIBE (Portavoz adjunta), cuarta Teniente de Alcalde, delegada del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Contratación. • DON FRANCISCO JAVIER SAN NICOLÁS APARICIO, Delegado de Agricultura y Pesca, Mercados, Participación Ciudadana y La Agaida-Bonanza. • DON FÉLIX SABIO REDONDO; quinto Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior, y Recursos Humanos. • DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ, sexta Teniente de Alcalde Delegada del Área de Bienestar Social. • DOÑA MARÍA CRISTINA REQUEJO CASADO, Delegada de Educación, Nuevas Tecnologías y ELICODESA. • DON JOSÉ BERNAL HIDALGO, Delegado de Juventud, Medio Ambiente y Playas. |
| Grupo Izquierda Unida | <ul style="list-style-type: none"> • DOÑA MARÍA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN (Portavoz). • DON DAVID GONZÁLEZ BARBÉ. • DON ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. |
| Grupo Ciudadanos | <ul style="list-style-type: none"> • DON JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA (Portavoz); Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Promoción de la Ciudad, Turismo, Cultura y Fiestas. • DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA (Portavoz adjunta); Tercera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Desarrollo de Fomento Económico, Empleo, Formación Comercio y Emprendimiento y del Área de Desarrollo de la Ciudad, Urbanismo, Infraestructuras y Limpieza Viaria. • DON MANUEL LOBATO REINOSO, Delegado de Cultura y Fiestas. |
| Grupo Popular: | <ul style="list-style-type: none"> • DOÑA MARÍA DEL CARMEN PÉREZ BECERRA (Portavoz). • DON JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ (Portavoz adjunto). |
| Grupo Podemos | <ul style="list-style-type: none"> • DON DAVID RODRÍGUEZ ALHAMBRA (Portavoz). |

Excusan su ausencia DOÑA IRENE GARCÍA MACÍAS, del Grupo Socialista; DOÑA NURIA PRADO RODRÍGUEZ, DON NARCISO VITAL FERNÁNDEZ y DOÑA MARÍA ELENA RAMÍREZ GUERRERO, del Grupo Izquierda Unida; DOÑA LUCÍA RODRÍGUEZ GARCÍA y DON JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ PONCE, del Grupo Ciudadanos; DOÑA SANDRA RAMÍREZ GALAFATE, del Grupo Popular; y DON JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ AYALA, del Grupo Vox.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y la Secretaria General que suscribe, ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, que da fe del acto.

DOCUMENTO .Acta de junta de Pleno: 104428 26006 - Acta PL-25/01/2022-1 09022022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q6EE4-SIN34-2GF3H Página 2 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 09/02/2022 14:02	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104428 06EE4-SIN34-2GF3H-6E6F6492C989F6150677137 037D91C36FEF0EB11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 25 de enero de 2022

Abierta la sesión por el Presidente, se entra en el estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

ASUNTO PRIMERO: ACTAS DE SESIÓN, ORDINARIA DE 30 DE NOVIEMBRE Y EXTRAORDINARIA DE 3 DE DICIEMBRE PASADOS

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de referencia. No realizándose observación alguna, se consideran aprobadas por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento, ordinaria de 30 de noviembre y extraordinaria de 3 de diciembre pasados; autorizándose su transcripción al libro correspondiente.

ASUNTO SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE DECRETOS INSCRITOS EN EL LIBRO-REGISTRO DE RESOLUCIONES DEL ALCALDE, DEL 3244 AL 3599, DE 2021 Y 1 A 106, DE 2022.

ÚNICO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del ROFRJEL, el Pleno conoce los Decretos inscritos en el Libro-Registro de Resoluciones del Alcalde, del 3244 al 3599, de 2021 y 1 a 106, de 2022.

ASUNTO TERCERO: CONOCIMIENTO DE DECRETOS 3361/2021, DE REVOCACIÓN DE DELEGACIÓN DE FACULTADES CORRESPONDIENTES AL ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y LIMPIEZA VIARIA Y 3506/2021 DE DELEGACIÓN DE FACULTADES CORRESPONDIENTES A LA MISMA ÁREA, MODIFICACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ORDEN DE LAS TENENCIAS DE ALCALDE.

PRIMERO: El Pleno conoce Decreto 3361/2021, dictado el 10 de diciembre, de revocación de delegación de facultades correspondientes al Área de Desarrollo de la Ciudad, Urbanismo, Infraestructuras y Limpieza Viaria, que se transcribe:

«A la vista de que se comunica que la edil del grupo municipal Ciudadanos D.^a Lucía Rodríguez García, actual Quinta Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Desarrollo de la Ciudad, Urbanismo, Infraestructuras y Limpieza Viaria y Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se encuentra de baja por maternidad.

Teniendo en cuenta que lógicamente la gestión y responsabilidades entonces conferidas deben seguir siendo ejercidas para el correcto funcionamiento de los servicios públicos municipales.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 (en adelante, ROFRJEL), y atendiendo a lo regulado en el artículo 9.1, .3 y .6 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás disposiciones concordantes, RESUELVO

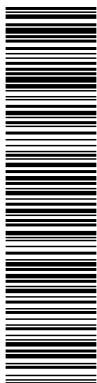
PRIMERO: Dejar sin efecto y revocar todas las delegaciones conferidas a D.^a Lucía Rodríguez García, Quinta Teniente de Alcalde, mediante el decreto n.º 871/2021, de 24 de marzo.

SEGUNDO: La presente resolución surtirá efecto desde el mismo día de la fecha, sin perjuicio de su íntegra publicación en el boletín Oficial de la Provincia y de dar conocimiento de ella al Pleno del Ayuntamiento; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del ROFRJEL.

TERCERO: Notifíquese a la interesada».

SEGUNDO: El Pleno conoce Decreto 3506/2021, dictado el 22 de diciembre, de delegación de facultades correspondientes a la misma Área, modificación de la Junta de Gobierno Local y orden de las Tenencias de Alcalde, que se transcribe:

DOCUMENTO .Acta de junta de Pleno: 104428 26006 - Acta PL-25/01/2022-1 09022022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q6EE4-SIN34-2GF3H Página 3 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 09/02/2022 14:02
	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104428 06EE4-SIN34-2GF3H-6E6F692C989F61506771371937D91C36FEF0EB11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 25 de enero de 2022

«A la vista de que se comunicó que la edil del grupo municipal Ciudadanos D.^a Lucía Rodríguez García, quinta Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Desarrollo de la Ciudad, Urbanismo, Infraestructuras y Limpieza Viaria y Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se encuentra de baja por maternidad.

Teniendo en cuenta que, lógicamente, la gestión y responsabilidades conferidas a la misma debían seguir siendo ejercidas para el correcto funcionamiento de los servicios públicos municipales, fue adoptada resolución de fecha 10 de diciembre de 2021 a través de la cual se dejaron sin efecto las delegaciones hasta entonces ostentadas por la Sra. Rodríguez.

Una vez se propone proceder a delegar las competencias, anteriormente atribuidas a la citada edil a la también edil del grupo municipal Ciudadanos, D.^a Ana Sumariva García, procede realizar los ajustes precisos en la actual estructura corporativa contenida en los decretos n.º 871/2021, de 24 de marzo y 893/2021 de 25 de marzo.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 (en adelante, ROFRJE), y atendiendo a lo regulado en el artículo 9 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás disposiciones concordantes, RESUELVO:

PRIMERO: Modificar el dereto n.º 871/2021, de 24 de marzo, estrictamente en lo que a continuación se indica, acordando las siguientes medidas:

- 1.º) Delegar el Área de Desarrollo de la Ciudad, Urbanismo, Infraestructuras y Limpieza Viaria y la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo a la edil del grupo municipal Ciudadanos, D.^a Ana Sumariva García, Tercera Teniente de Alcalde, atribuyéndole todas las facultades anteriormente conferidas, mediante los decretos n.º 871/2021, de 24 de marzo y 893/2021 de 25 de marzo, a D.^a Lucía Rodríguez García.
- 2.º) Revocar y dejar sin efecto el nombramiento de D.^a Lucía Rodríguez García como miembro integrante de la Junta de Gobierno Local y como Quinta Teniente de Alcalde.
- 3.º) Nombrar quinto Teniente de Alcalde a D. Félix Sabio Redondo (anteriormente sexto) y sexto Teniente de Alcalde a D.^a Rocío Sumariva Hernández (anteriormente séptima), quedando el resto de nombramientos con su numeración previa.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el art.º 115 del ROFRJEL, las delegaciones que se contienen en este Decreto, comprenden el conocimiento, instrucción y, en su caso, resolución de las reclamaciones o recursos de toda índole y naturaleza, excepción hecha del de alzada, que se formulen o interpongan por los interesados en los procedimientos administrativos, contra los actos, definitivos o de trámite, en los supuestos previstos en las leyes.

TERCERO: En general, quedan así mismo delegadas en los Tenientes de Alcalde Delegados de Área, respecto del ámbito material que constituya su esfera de competencias:

1. La incoación e instrucción de toda clase de procedimientos administrativos, cuando su resolución corresponda al Pleno, Junta de Gobierno Local o Alcalde.
2. Las facultades y potestades que deban corresponder al Alcalde por aplicación de lo establecido en el epígrafe s) del punto 1, del art.º 21 de la LBRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

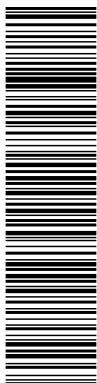
CUARTO: La presente resolución surtirá efecto el día de la fecha, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto se despachará, por la Secretaría General testimonio de la misma, y de su aceptación, en cuanto les afecte, por aquellos a cuyo favor se efectúa alguna delegación de facultades; todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 44.2 y 114 del ROFRJEL.

QUINTO: Notifíquese a las dos ediles afectadas y dese cuenta a las distintas Áreas municipales a los efectos oportunos».

ASUNTO CUARTO: CONOCIMIENTO DE ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 20/12/2021 EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL PLENO, RELATIVO A "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE GASTOS CORRESPONDIENTES A DISTINTOS EJERCICIOS".

ÚNICO: El Pleno conoce acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 21/12/2021 en uso de la facultades delegadas por el Pleno, relativo a "Reconocimiento extrajudicial de gastos correspondientes a distintos ejercicios", que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado del Área de Economía, Hacienda y Deportes, referente a reconocimiento extrajudicial de gastos correspondientes a distintos ejercicios, del tenor siguiente:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104428 06EE4-SIN34-2GF3H-6E6F692C989F6150677197037D91C36FEF0EB11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 25 de enero de 2022

«CONSIDERANDO, que por la Oficina de Gestión y Seguimiento del Presupuesto del Área de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento, se ha confeccionado Relación de Acreedores, correspondientes a una serie de Facturas - Gastos, que deben ser reconocidos extrajudicialmente (ANEXOS I) .

CONSIDERANDO, que todas y cada una de las FACTURAS, tienen la firma de conformidad de los distintos Jefes de Unidad – Responsables de Delegación, así como de los correspondientes Concejales - Delegados Municipales competentes en la materia, e informes donde se contiene la justificación para que aquellos deban ser reconocidos, a saber:

SERVICIOS SOCIALES
INFR-ALUMBRADO PÚBLICO
INFR-ABASTECIMIENTO AGUA
CONSERJERÍA
MEDIO AMBIENTE
RRHH
ECONOMÍA Y HACIENDA

CONSIDERANDO, también los informes del Sr. Jefe de la OGSP e informe de la Intervención Municipal.

CONSIDERANDO, lo establecido en los arts. 26 y 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos.

RESULTANDO, finalmente, que el art. 60.2.º del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos, viene a otorgar al Pleno de la Entidad Local, la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera.

En base a todo lo anterior, SE PROPONE:

PRIMERO. Que por la Junta de Gobierno Local (Delegación del Pleno de fecha 21/06/19) se acuerde efectuar Reconocimiento Extrajudicial de Deudas correspondientes a distintos ejercicios, de todas y cada una de las facturas que figuran en el ANEXO I de este expediente.

SEGUNDO. Que se notifique a las personas jurídicas y físicas, titulares de los créditos reseñados contra la Hacienda Pública municipal, el acuerdo de reconocimiento extrajudicial de deudas que se adopte».

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por el Pleno de la Corporación mediante acuerdo de fecha 21/06/19 2021; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, resultando aprobado por unanimidad de los asistentes; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Efectuar reconocimiento extrajudicial de deudas correspondientes a distintos ejercicios, de todas y cada una de las facturas que figuran en el ANEXO I de este expediente.

SEGUNDO: Que se notifique a las personas jurídicas y físicas, titulares de los créditos reseñados contra la Hacienda Pública municipal, el acuerdo de reconocimiento extrajudicial de deudas».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

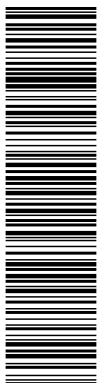
MANIFIESTO INSTITUCIONAL

ASUNTO QUINTO: MANIFIESTO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER.

ÚNICO: El Pleno conoce el “Manifiesto con motivo de la celebración del Día Mundial contra el Cáncer”, que se reproduce:

«Un Acuerdo Contra el Cáncer que una a toda la sociedad:

DOCUMENTO .Acta de junta de Pleno: 104428 26006 - Acta PL-25/01/2022-1 09022022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q6EE4-SIN34-2GF3H Página 5 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 09/02/2022 14:02
	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104428 06EE4-SIN34-2GF3H-6E6F6492C989F61506771271937D91C36FEF0EB11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 25 de enero de 2022

Con motivo de la celebración del Día Mundial contra el Cáncer, el próximo 4 de febrero de 2022, la Asociación Española Contra el Cáncer propone generar un gran consenso que ponga de manifiesto la necesidad de trabajar de manera conjunta para lograr la equidad para prevenir el cáncer, vivir con él y acceder a los resultados de su investigación. Lo que se pretende es trabajar unidos, toda la sociedad española, para eliminar las inequidades que hay en la lucha contra esta enfermedad.

En España no todas las personas acceden a los programas de detección, a los tratamientos y a los resultados de investigación en las mismas condiciones. En los cribados de cáncer de mama se ha producido un avance notable, sin embargo, en los programas de cáncer de colon la cobertura es desigual. El acceso a los servicios de radioterapia es otro ejemplo de inequidad. Este tratamiento vital no se da por igual en todo el territorio, por lo que hay pacientes que asumen un coste económico, social y emocional mayor para poder acceder a él.

Entre pacientes y familiares, las desigualdades son evidentes. El diagnóstico de cáncer está asociado a una amenaza para la salud con repercusiones en todas las esferas de la persona enferma y de sus familiares. Dichas consecuencias se ven significativamente moduladas en función de la situación en la que la persona se encuentra cuando es diagnosticada de cáncer. Sin duda, su situación sociolaboral en el momento del diagnóstico condiciona claramente las consecuencias que la enfermedad va a tener en los diferentes aspectos de su vida. Así pues, se estima que el 10% de las personas diagnosticadas de cáncer en España, durante el año 2020, tenían una situación de riesgo socioeconómico en el momento de su diagnóstico, o este ha generado este riesgo con su aparición.

Un 30% de los pacientes diagnosticados de cáncer presenta trastornos psicopatológicos, como ansiedad o depresión, y en nuestro país se ofrece una cobertura insuficiente o nula en tratamiento psicológico especializado. La pandemia por covid19 aumentó el impacto emocional y en diciembre de 2020 el 41% de pacientes oncológicos desarrolló ansiedad o depresión, según el estudio "Impacto de la pandemia en personas afectadas por cáncer en España" realizado por nuestra asociación. Respecto al impacto social, durante el confinamiento casi un 20% de la población con cáncer había empeorado gravemente su situación económica. En noviembre, un 17% de la población con cáncer no se había recuperado. Un 40% de los pacientes está viviendo una situación de soledad no deseada. Esta sensación es la diferencia entre el contacto social que le gustaría tener a la persona enferma y la que realmente tiene.

Ante esta situación, la Asociación Española contra el Cáncer solicita la unión de toda la sociedad para eliminar las diferencias ante esta enfermedad manifestando nuestra adhesión al siguiente Acuerdo Contra el Cáncer.

ACUERDO CONTRA EL CÁNCER

Todas las ciudadanas y ciudadanos españoles debemos ser iguales frente al cáncer y nos unimos para eliminar las diferencias trabajando para que:

- El cáncer no provoque pobreza en los pacientes más vulnerables.*
 - Nadie se quede sin diagnosticar como consecuencia de cualquier crisis.*
 - Todas las personas podamos acceder a programas de cribado para diagnosticar el cáncer precozmente.*
 - Todos los pacientes tengan el mismo acceso a los resultados de investigación.*
 - Todos los pacientes y familiares tengan acceso a tratamiento psicológico especializado para afrontar el miedo y disminuir la sensación de soledad no deseada.*
 - Toda la población tenga la misma facilidad en la toma de decisiones saludables para evitar hasta el 50% de los casos de cáncer.*
- Asociación Española Contra el Cáncer Junta Provincial de Cádiz».*

El Pleno queda enterado.

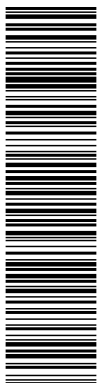
PROPUESTAS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ASUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA INTERESANDO LA REVISIÓN DE LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTES A LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA (RE-143/2022).

VISTA la propuesta formulada por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo el 18 de enero pasado, que del siguiente tenor:

«VISTA la propuesta del Grupo Izquierda Unida relativa a la revisión de liquidaciones efectuadas en relación con tasas por OVP, que se reproduce a continuación:

DOCUMENTO .Acta de junta de Pleno: 104428 26006 - Acta PL-25/01/2022-1 09022022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q6EE4-SIN34-2GF3H Página 6 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 09/02/2022 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104428 06EE4-SIN34-2GF3H-6EF6492C989F61506771371937D91C36FEF0EB11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 25 de enero de 2022

ESTADO
FIRMADO
09/02/2022 14:02

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Desde IU hemos tenido conocimiento de que se ha estado cobrando de más en la tasa de mesas y sillas durante varios años.

Hay que remontarse al 1 de enero de 2018, cuando el PSOE anunció que se aplicaría una bajada en la tasa de Ocupación de Vía Pública de noviembre a abril (temporada baja). La ordenanza fiscal aprobada a finales de 2017 en pleno así lo contempló. Así, se redujo nominal y aparentemente la tasa de 2,6 a 2,26 euros/metro cuadrado al mes. Pero esto solo ha quedado en la teoría, ya que no se ha llevado a la práctica.

De este modo, la Gerencia Municipal de Urbanismo ha continuado cobrando la cuantía anterior de 2,6 euros por metro cuadrado al mes (la tasa de 2017) durante los años 2018, 2019 y 2020.

En concreto, podría cifrarse que cada bar en Sanlúcar ha pagado de media unos 200 euros de más al año, lo que podría suponer un montante total de unos 250.000 euros.

Desde IU consideramos que hay que solucionar el asunto lo antes posible, ya que es un tema que afecta enormemente a uno de los sectores que son los que más presión fiscal soportan, que son las pymes y autónomos del sector de la hostelería, sobre todo. Además, hay que recalcar que son sectores que están atravesando una situación muy compleja, haciendo frente a pérdidas económicas incalculables por las restricciones debido a la pandemia.

Desde IU hemos pedido tanto en nuestras propuestas como alegaciones a los presupuestos y alegaciones fiscales, la puesta en marcha de medidas para reducir la presión fiscal a estos sectores económicos, que no han sido tenidas en cuenta por el equipo de Gobierno.

Consideramos que si en 2018 se anunció, al menos, esta reducción y, finalmente, por error, no ha sido aplicada, debe subsanarse lo antes posible.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda somete al Pleno la siguiente propuesta:

ÚNICO.- El pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a poner en marcha la siguiente medida:

PRIMERO: Que al equipo de Gobierno realice las comprobaciones necesarias para solventar los errores y que compense a los afectados las cantidades cobradas indebidamente de todos estos años atrás.

Por la Sra. Presidenta del Consejo, se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: DOS (2) VOTOS A FAVOR, de los representantes del Grupo Izquierda Unida; y las ABSTENCIONES SIETE (7), de la Sra. Presidenta y los representantes presentes de los Grupos Socialista, Ciudadanos y Popular.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

ÚNICO.- El pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de proceder realizar las comprobaciones necesarias para solventar los errores y compensar a los afectados las cantidades cobradas indebidamente de todos estos años de atrás».

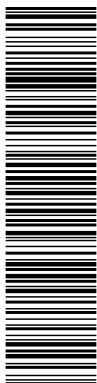
Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: TRES (3) VOTOS A FAVOR, de los integrantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida; TRECE (13) VOTOS EN CONTRA, de los integrantes de los grupos Socialista, Ciudadanos y Popular; y UNA (1) ABSTENCIÓN, del integrante del Grupo Podemos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Rechazar la propuesta de referencia.

DOCUMENTO .Acta de junta de Pleno: 104428 26006 - Acta PL-25/01/2022-1 09022022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q6EE4-SIN34-2GF3H Página 7 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 09/02/2022 14:02	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104428 06EE4-SIN34-2GF3H-6EF6F92C989F6150677197937D91C36FEF0EB11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 25 de enero de 2022

DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS

ASUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVA AL USO DE PIROTECNIA (RE-139/2022).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 18 de enero pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Popular relativa al uso de la pirotecnia (RE-139/2022), que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN MOTIVOS.- Son numerosos los efectos negativos que provocan los espectáculos pirotécnicos convencionales, utilizados en distintos actos tanto en la salud de las personas autistas, con Trastornos del Espectro Autista (TEA) y bebés, Se trata de personas hipersensibles a los sonidos y a las luces, a quienes los estruendos les generan un alto nivel de ansiedad y estrés, incluso pueden causarles crisis, episodios en los que se ponen muy tensos, lloran, gritan, se tapan los oídos desesperadamente y en algunos casos pueden llegar a autolesionarse o presentar convulsiones.

Y lo mismo ocurre con los animales. Seres que sienten verdadero terror hacia la pirotecnia, pues tienen los sentidos exacerbados, especialmente el oído, por lo que perciben los ruidos de manera aumentada. Las mascotas, quienes cada año deben soportar el terrible ruido de las explosiones de la pirotecnia, el fuerte estruendo les provoca una reacción de pánico y angustia, que se traduce en taquicardia, jadeos, dificultad para respirar, temblores y, a veces, en muerte.

La Organización Mundial de la Salud estima que el límite recomendable de sonido apto para la salud auditiva de los humanos es de 65 decibelios; sin embargo, en el momento en que un cohete o petardo estalla, el sonido puede alcanzar hasta los 190 decibelios, un número tres veces más fuerte que el que el odio de un adulto puede soportar, ya que los bebés son mucho más vulnerables y están expuestos a lesiones auditivas.

Los usos de fuegos artificiales durante las celebraciones generan concentraciones importantes de partículas suspendidas que pueden llegar a superar hasta 10 veces el rango permitido por las normas oficiales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno manifiesta su posición favorable a que elequipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- Poner en marcha, por parte del Ayuntamiento, campañas de concienciación sobre los efectos negativos del uso de la pirotecnia convencional y el fomento de fuegos artificiales alternativos sin ruido entre la población.*
- 2.- Que a partir de ahora los fuegos artificiales que se usen en todas las exhibiciones pirotécnicas de esta ciudad sean ‘silenciosos’ para que toda la ciudadanía pueda disfrutar de un espectáculo sin que sufran las personas ni tampoco los animales.*
- 3.- Que por parte del Ayuntamiento se regule el uso de petardos y fuegos artificiales por particulares de forma que produzcan la menor molestia posible y se haga un uso responsable de los mismos”.*

Previa enmienda del grupo proponente y sometida la propuesta a debate y a posterior votación se produce el siguiente resultado: UN (1) VOTO A FAVOR, de la representante del Grupo Popular; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y OCHO (8) ABSTENCIONES, de los representantes presentes de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y Ciudadanos.

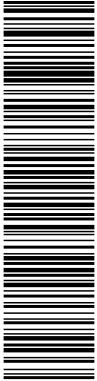
En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: EL Pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de adoptar las siguiente medidas:

- 1. Poner en marcha, por parte del Ayuntamiento, campañas de concienciación sobre los efectos negativos del uso de la pirotecnia convencional y el fomento de fuegos artificiales alternativos sin ruido entre la población.*
- 2. Que a partir de ahora los fuegos artificiales que se usen en todas las exhibiciones pirotécnicas de esta ciudad sean “silenciosos” para que toda la ciudadanía pueda disfrutar de un espectáculo sin que sufran las personas ni tampoco los animales.*
- 3. Que por parte del Ayuntamiento se regule el uso de petardos y fuegos artificiales por particulares de forma que produzcan la menor molestia posible y se haga un uso responsable de los mismos.*

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

DOCUMENTO .Acta de junta de Pleno: 104428 26006 - Acta PL-25/01/2022-1 09022022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q6EE4-SIN34-2GF3H Página 8 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 09/02/2022 14:02	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104428 06EE4-SIN34-2GF3H-6E6F692C989F6150677137 0937D91C36FEF0EB11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 25 de enero de 2022

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: DOS (2) VOTOS A FAVOR, de los integrantes del Grupo Popular; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y QUINCE (15) ABSTENCIONES, de los integrantes de los Grupos Socialista, Izquierda Unida, Ciudadanos y Podemos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: EL Pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de adoptar las siguientes medidas:

- 1. Poner en marcha, por parte del Ayuntamiento, campañas de concienciación sobre los efectos negativos del uso de la pirotecnia convencional y el fomento de fuegos artificiales alternativos sin ruido entre la población.**
- 2. Que a partir de ahora los fuegos artificiales que se usen en todas las exhibiciones pirotécnicas de esta ciudad sean "silenciosos" para que toda la ciudadanía pueda disfrutar de un espectáculo sin que sufran las personas ni tampoco los animales.**
- 3. Que por parte del Ayuntamiento se regule el uso de petardos y fuegos artificiales por particulares de forma que produzcan la menor molestia posible y se haga un uso responsable de los mismos.**

ASUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL (RE-140/2022).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 18 de enero pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Popular relativa a la Biblioteca Municipal (RE-140/2022), que se transcribe:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Los jóvenes de Sanlúcar necesitan que desde el gobierno local se den soluciones a los problemas de espacio para el estudio y formación.

Desde NNGG vemos necesario que se lleve a cumplimiento el art. 22 del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en el que se establece la obligatoriedad de apertura de un total de 40 horas semanales, siendo obligatorio abrir por las tardes un mínimo de 4 horas diarias.

En Sanlúcar el servicio de biblioteca ve alterado su horario continuamente, suponiendo un problema para los estudiantes cuando necesitan encontrar un lugar para estudiar.

Desafortunadamente este problema es histórico en nuestra ciudad, los sanluqueños se quejan a diario de las restricciones de horarios, los escasos espacios de lectura, la indiferencia del ayuntamiento a este problema y al de facilitar salas de estudios para los estudiantes y opositores.

Es importante mencionar que en el mismo Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se observa que en municipios de más de 20.000 habitantes debe haber una biblioteca central y una sucursal por cada fracción de 20.000 habitantes, por lo que Sanlúcar basándonos en estos criterios debería tener una biblioteca central y dos sucursales al poseer casi 70.000 habitantes.

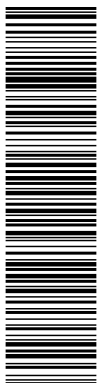
Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha la siguiente: PROPUESTA DE ACUERDO

1- Que el gobierno local contemple la posibilidad de ajustar el horario a la necesidad de los jóvenes de nuestra ciudad cumpliendo siempre la obligatoriedad de 40 horas semanales, sea la temporada que sea.

2- Que se estudie la posibilidad del cumplimiento del decreto anteriormente expuesto y se puedan abrir por dos zonas diferentes de la ciudad dos sucursales de la biblioteca municipal para así prestar un servicio más cercano a los usuarios".

Previa enmienda del grupo proponente y sometida la propuesta a debate y a posterior votación se produce el siguiente resultado: UN (1) VOTO A FAVOR, de la representante del Grupo Popular; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y OCHO (8) ABSTENCIONES, de los representantes presentes de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y Ciudadanos.

DOCUMENTO .Acta de junta de Pleno: 104428 26006 - Acta PL-25/01/2022-1 09022022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q6EE4-SIN34-2GF3H Página 9 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 09/02/2022 14:02	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104428 06EE4-SIN34-2GF3H-6E6F6492C989F6150677137 037D91C36FEF0EB11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 25 de enero de 2022

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: el Pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las siguientes medidas.

1. Que el gobierno local contemple la posibilidad de ajustar el horario a la necesidad de los jóvenes de nuestra ciudad cumpliendo siempre la obligatoriedad de 40 horas semanales, sea la temporada que sea.
2. Que se estudie la posibilidad del cumplimiento del decreto anteriormente expuesto y se puedan abrir por dos zonas diferentes de la ciudad dos sucursales de la biblioteca municipal para así prestar un servicio más cercano a los usuarios».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: CINCO (5) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los Grupos Izquierda Unida y Popular; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DOCE (12) abstenciones, de los integrantes de los Grupos Socialista, Ciudadanos y Podemos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: El Pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las siguientes medidas.

1. Que el gobierno local contemple la posibilidad de ajustar el horario a la necesidad de los jóvenes de nuestra ciudad cumpliendo siempre la obligatoriedad de 40 horas semanales, sea la temporada que sea.
2. Que se estudie la posibilidad del cumplimiento del decreto anteriormente expuesto y se puedan abrir por dos zonas diferentes de la ciudad dos sucursales de la biblioteca municipal para así prestar un servicio más cercano a los usuarios.

ASUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA INTERESANDO ACTOS DE RECONOCIMIENTO A LA ESCRITORA ALMUDENA GRANDES (RE-142/2022).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 18 de enero pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Izquierda Unida interesando actos de reconocimiento a la escritora Almudena Grandes (RE-142/2022), que se reproduce a continuación:

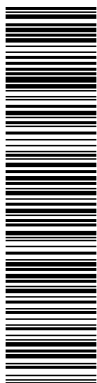
“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El 30 de agosto de 2021, quedó registrada en el Congreso de los Diputados la Ley de Memoria Democrática. Nuestro país necesita saldar una deuda con quienes lucharon por las libertades en España. Sin memoria no hay democracia real, sin ruptura con todo lo que supuso el franquismo no podemos construir una compartida con la mayoría social en el conjunto del Estado Español.

El 27 de noviembre de 2021, nuestro país se conmovió con la muerte de la escritora Almudena Grandes; con 61 años nos dejaba una de las escritoras más sentidas, leída y querida por la mayoría del pueblo. Importante su producción literaria e importante su compromiso con las personas que no tienen voz y con la memoria democrática de nuestro país.

-España es la única democracia de Europa que no se funda sobre su propia tradición democrática y que no reivindica su propia tradición antifascista. La democracia española no empieza su andadura con una ruptura con la dictadura. En un acto de soberbia autocomplaciente e insólita, se funda así misma en el aire-. Almudena Grandes.

Almudena Grandes con sus ‘Episodios de una Guerra Interminable’ se convierte en una narradora de excepción de una parte de la historia de España del Siglo XX, la parte que había sido borrada, manipulada, desaparecida de los libros y de la memoria colectiva. Frente a quienes siguen apoyando a los genocidas u omitiendo el deber de la justicia, la verdad y la reparación, Almudena Grandes fue la voz de las parias de nuestro país. Rescatando a quienes habían sido olvidadas y olvidados por imposición y denunciando la impunidad por decreto.

DOCUMENTO .Acta de junta de Pleno: 104428 26006 - Acta PL-25/01/2022-1 09022022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q6EE4-SIN34-2GF3H Página 10 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 09/02/2022 14:02
	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104428 06EE4-SIN34-2GF3H-26006) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 25 de enero de 2022

-La alianza entre el Estado y la Iglesia Católica desató sobre ellas (las mujeres) una represión íntima, invisible en apariencia, que la encarceló por dentro, intervino en su vida privada, que coartó ferozmente su libertad para impedir que fueran felices mientras trabajaban como mulas a cambio de salarios de hambre y sin derechos de ninguna clase, que las indujo a avergonzarse de su propio cuerpo hasta el punto de convertir la manga corta en un pecado. En memoria de todas esas mujeres que no pudieron atreverse a tomar sus propias decisiones sin que las llamaran putas, que pasaron directamente de la tutela de sus padres a las de sus maridos, que perdieron la libertad en la que habían vivido sus madres para llegar tarde a la libertad en la que hemos vivido sus hijas, he escrito este libro- La madre de Frankenstein. Almudena Grandes.

La memoria no tiene que ver con el pasado, la memoria tiene que ver con el presente, si no sabemos quiénes somos no sabremos quienes queremos ser y tiene que ver con el futuro, si no tenemos identidad como vamos a poder vivir. La memoria empieza donde acaba la historia.

Almudena Grandes hizo todo lo posible por sacarnos de la desmemoria. Su compromiso con la literatura y la recuperación de la memoria democrática son motivos más que suficientes y justifican un espacio público y de reconocimiento.

A todo ello se suma que Almudena Grandes tenía una vinculación muy importante con Sanlúcar y con el Club de Lectura Mardeleva. Además, estuvo presente en varias ediciones de los tradicionales Encuentros en La Paz, llevados a cabo por Izquierda Unida; presentó varios de sus libros en nuestra localidad, como fueron 'Las Tres Bodas de Manolita' y, el pasado mes de julio, 'La Madre de Frankenstein', en los jardines del palacio de Orleans.

Tenía una vinculación muy fuerte con Sanlúcar y con muchas personas de la ciudad, por lo que desde Izquierda Unida consideramos que es fundamental que la figura de la escritora sea reconocida, como forma de agradecimiento a todas las veces que nos dedicó su tiempo y atención.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda somete al Pleno la siguiente propuesta:

ÚNICO.- El pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a poner en marcha las siguientes medidas:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Sanlúcar realice los trámites oportunos para que Almudena Grandes sea reconocida como Hija Adoptiva de la ciudad.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento acuerde realizar un acto de reconocimiento a la figura de la escritora Almudena Grandes a través de la realización de un homenaje literario.

TERCERO: Dar el nombre de ALMUDENA GRANDES a una calle, plaza o lugar emblemático de la ciudad".

Sometida la propuesta a debate y posterior votación se produce el siguiente resultado: DOS (2) VOTOS A FAVOR, de los representantes del Grupo Izquierda Unida; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y SIETE (7) ABSTENCIONES, de los representantes presentes de los Grupos Socialista, Ciudadanos y Popular.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: El pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a poner en marcha las siguientes medidas:

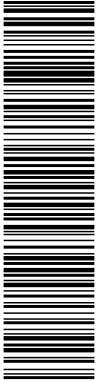
1. Que el Ayuntamiento de Sanlúcar realice los trámites oportunos para que Almudena Grandes sea reconocida como Hija Adoptiva de la ciudad.
2. Que el Ayuntamiento acuerde realizar un acto de reconocimiento a la figura de la escritora Almudena Grandes a través de la realización de un homenaje literario.
3. Dar el nombre de ALMUDENA GRANDES a una calle, plaza o lugar emblemático de la ciudad».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: CUATRO (4) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los Grupos Izquierda Unida y Podemos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y TRECE (13) ABSTENCIONES, de los integrantes de los Grupos Socialista, Ciudadanos y Popular.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

DOCUMENTO .Acta de junta de Pleno: 104428 26006 - Acta PL-25/01/2022-1 09022022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q6EE4-SIN34-2GF3H Página 11 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 09/02/2022 14:02	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104428 06EE4-SIN34-2GF3H 6EF6492C989F6150677137 037D91C36FEF0EB11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 25 de enero de 2022

ÚNICO: El pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a poner en marcha las siguientes medidas:

1. Que el Ayuntamiento de Sanlúcar realice los trámites oportunos para que Almudena Grandes sea reconocida como Hija Adoptiva de la ciudad.
2. Que el Ayuntamiento acuerde realizar un acto de reconocimiento a la figura de la escritora Almudena Grandes a través de la realización de un homenaje literario.
3. Dar el nombre de ALMUDENA GRANDES a una calle, plaza o lugar emblemático de la ciudad.

ASUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA INTERESANDO SE INSTEN DETERMINADAS MEDIDAS RELATIVAS AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (RE-144/2022).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 18 de enero pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Izquierda Unida interesando se insten determinadas medidas relativas al Servicio Andaluz de Salud (RE-144/2022), que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Son necesarios más recursos humanos y materiales y más atención por parte de la Junta de Andalucía a la Sanidad Pública, ya que se está produciendo un desmantelamiento de la pública en favor de la sanidad privada.

Los ciudadanos/as están sufriendo largas listas de espera y falta de medios humanos y materiales en Atención Primaria, así como en los hospitales andaluces. Una situación que está empeorando en los últimos meses, debido a que la Junta de Andalucía ha optado por el despido de los 8.000 sanitarios que fueron contratados como refuerzo durante la pandemia, al considerar que ya no nos son imprescindibles para la lucha contra el COVID-19.

Muchos ciudadanos/as, ante esta precariedad, están optando por contratar servicios médicos privados, mientras comprobamos cómo poco a poco se va desmantelando nuestra Sanidad Pública.

Otro de los aspectos preocupantes, es la necesidad de reforzar los recursos humanos y materiales en la Sanidad Pública en cuanto a la Salud Mental, y es que la pandemia de la COVID-19 ha cambiado la vida de muchas personas y ha incentivado la incertidumbre, presiones económicas, aislamiento social y temor a enfermarse, siendo necesario apoyo psicológico para salir de estas situaciones.

La pandemia vírica que padecemos ha deteriorado no solo la salud somática, sino también la mental de los ciudadanos y ahora son muchos los que acertadamente reclaman, además de las vacunas, una atención especial para esa deteriorada salud.

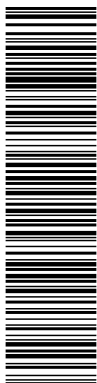
La principal dificultad para conseguirlo estriba en que no es fácil recomponer el ánimo y la vida cotidiana cuando se han perdido seres queridos, se ha enfermado, se ha perdido el trabajo, han disminuido o se han deteriorado las relaciones sociales y se han añorado abrazos de familiares y amigos. El dolor y el miedo han sido y son una constante en la vida de mucha gente.

El problema es que según estadísticas recientes, en nuestro país solo disponemos de unos seis psicólogos por cada 100.000 habitantes (9.000 son psicólogos clínicos, un 30% de ellos en la sanidad pública) y en Andalucía se reduce la ratio a 3 profesionales por cada 100.000 habitantes para incrementar esa atención, pero su trabajo, si está bien orientado, puede ser importante para conseguir recomponernos en el tiempo que vivimos.

Aunque no hay datos oficiales sobre el deterioro psicológico de los trabajadores ya que este tipo de patologías no están incluidas en el catálogo de enfermedades profesionales y causan bajas que se contabilizan dentro del compendio de contingencias comunes, no hay duda de que la covid está afectando al estado mental de las plantillas de trabajadores debido a la clara correlación entre este deterioro provocado por el miedo al contagio, el aislamiento, la disponibilidad permanente y la crisis económica, entre otras causas y la siniestralidad laboral. Las muertes por infarto y derrame cerebral han subido un 11% en 2020, es un aumento muy llamativo en un año en el que la actividad ha disminuido y en el que los fallecimientos han tenido lugar durante la jornada laboral. Hay que destacar también el importante incremento de los accidentes laborales mortales. Los riesgos psicosociales son la gran asignatura pendiente de la prevención de riesgos laborales en España, entre otras cosas porque, sin datos, lo que no se ve no puede prevenirse.

Tanto los psicólogos como los expertos en recursos humanos hablan de un claro empeoramiento del estado emocional de los trabajadores y trabajadoras generado por la pandemia, que trasciende al experimentado por los sanitarios y los

DOCUMENTO .Acta de junta de Pleno: 104428 26006 - Acta PL-25/01/2022-1 09022022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q6EE4-SIN34-2GF3H Página 12 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 09/02/2022 14:02
	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104428 06EE4-SIN34-2GF3H-6E6F6492C989F61506771371937D91C36FEF0EB11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 25 de enero de 2022

trabajadores esenciales. Hay un repunte de la fatiga emocional porque no vemos salida a la situación y empieza a pasar factura en forma de crisis de ansiedad y episodios depresivos y el aumento del absentismo es una prueba de ello.

La calidad de vida de un individuo depende de su capacidad para sentir sus emociones de forma adecuada y para regularlas en respuesta a las circunstancias estresantes de la vida. Hay que destacar el hecho de que durante el confinamiento el consumo de psicofármacos creció un 20%. El Colegio Oficial de Psicología indica que existe un efecto en el trabajo que se denomina niebla mental, con el que cuesta enterarse, recordar, tomar decisiones y genera irascibilidad y tristeza. La calidad del trabajo está decayendo y el desgaste es generalizado, por ello, las consultas están aumentando cerca del 20%.

La ansiedad y la depresión suponen un gasto de 23.000 millones de euros para el sistema público de salud y con solo 27,36 euros por paciente y año y siete sesiones de terapia, en lugar de fármacos, el 70% de los afectados dejan de tener los síntomas, lo que demuestra una eficacia tres veces superior al tratamiento habitual, según el estudio Psicología en Atención Primaria.

Desde Izquierda Unida seguimos insistiendo en que hay que reforzar los recursos en la Sanidad Pública, teniendo en cuenta las reclamaciones de los sindicatos y de los profesionales que están en primera línea. Es la mejor forma de ofrecer una atención sanitaria de calidad y la mejor forma de salvar vidas.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda somete al Pleno la siguiente propuesta:

1.º El Pleno manifiesta su posición favorable a que el Equipo de gobierno inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

PRIMERO: Que se proceda a la contratación de los 8.000 sanitarios que fueron despedidos y que se tenga en cuenta la valoración de los sindicatos para determinar si esta cifra debe ser incrementada para hacer frente a la sexta ola y que este aumento de personal se mantenga una vez que pase la sexta ola, ya que responden a las necesidades reales de personal que el Servicio Andaluz de Salud tiene en condiciones normales.

SEGUNDO: Que se proceda a reforzar la Atención Primaria, así como que se hagan los esfuerzos necesarios para que ésta sea de nuevo presencial, reforzando las medidas preventivas para evitar posibles contagios en los centros sanitarios.

TERCERO: Incrementar la contratación de psicólogos y psicólogas clínicos en las unidades de Salud Mental en los servicios de salud de la Atención Primaria y destinar más recursos a labores de prevención y educación para la salud a todos los niveles en la provincia de Cádiz.

El Pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de proceder a poner en marcha la siguiente medida:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Sanlúcar vuelva a instar a las autoridades competentes la realización de las pruebas de PCR a las trabajadoras/es de la Residencia de Mayores y del Servicio de Ayuda a Domicilio, dado el aumento de contagios».

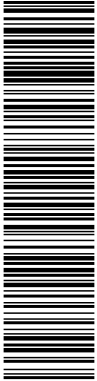
Previa enmienda del grupo proponente y sometida la propuesta a debate y posterior votación se produce el siguiente resultado: DOS (2) VOTOS A FAVOR, de los representantes del Grupo Izquierda Unida; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y SIETE (7) ABSTENCIONES, de los representantes presentes de los Grupos Socialista, Ciudadanos y Popular.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Instar a la Junta de Andalucía para que proceda a acometer las siguientes actuaciones:

- 1.º Que se proceda a la contratación de los 8.000 sanitarios que fueron despedidos y que se tenga en cuenta la valoración de los sindicatos para determinar si esta cifra debe ser incrementada para hacer frente a la sexta ola y que este aumento de personal se mantenga una vez que pase la sexta ola, ya que responden a las necesidades reales de personal que el Servicio Andaluz de Salud tiene en condiciones normales.*
- 2.º Que se proceda a reforzar la Atención Primaria, así como que se hagan los esfuerzos necesarios para que ésta sea de nuevo presencial, reforzando las medidas preventivas para evitar posibles contagios en los centros sanitarios.*
- 3.º Incrementar la contratación de psicólogos y psicólogas clínicos en las unidades de Salud Mental en los servicios de salud de la Atención Primaria y destinar más recursos a labores de prevención y educación para la salud a todos los niveles en la provincia de Cádiz.*
- 4.º La realización de pruebas de PCR a las trabajadoras/es de la Residencia de Mayores y del Servicio de Ayuda a Domicilio, dado el aumento de contagios».*

DOCUMENTO .Acta de junta de Pleno: 104428 26006 - Acta PL-25/01/2022-1 09022022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q6EE4-SIN34-2GF3H Página 13 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 09/02/2022 14:02	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104428 06EE4-SIN34-2GF3H-6E6F6492C989F6150677197037D91C36FEF0EB11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 25 de enero de 2022

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: DOCE (12) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y Podemos; TRES (3) VOTOS EN CONTRA, de los integrantes del Grupo Ciudadanos; y DOS (2) ABSTENCIONES, de los integrantes del Grupo Popular.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Instar a la Junta de Andalucía para que proceda a acometer las siguientes actuaciones:

1.º Que se proceda a la contratación de los 8.000 sanitarios que fueron despedidos y que se tenga en cuenta la valoración de los sindicatos para determinar si esta cifra debe ser incrementada para hacer frente a la sexta ola y que este aumento de personal se mantenga una vez que pase la sexta ola, ya que responde a las necesidades reales de personal que el Servicio Andaluz de Salud tiene en condiciones normales.

2.º Que se proceda a reforzar la Atención Primaria, así como que se hagan los esfuerzos necesarios para que ésta sea de nuevo presencial, reforzando las medidas preventivas para evitar posibles contagios en los centros sanitarios.

3.º Incrementar la contratación de psicólogos y psicólogas clínicos en las unidades de Salud Mental en los servicios de salud de la Atención Primaria y destinar más recursos a labores de prevención y educación para la salud a todos los niveles en la provincia de Cádiz.

4.º La realización de pruebas de PCR a las trabajadoras/es de la Residencia de Mayores y del Servicio de Ayuda a Domicilio, dado el aumento de contagios.

ASUNTO UNDÉCIMO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA INDUSTRIA CÁRNICA (RE-156/2022).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 18 de enero pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Popular relativa a la industria cárnica (RE-156/2022), que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN MOTIVOS.- Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación¹, la industria cárnica es:

- La tercera en cuanto a número de empresas que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española.*

A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados).

Es decir, esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.

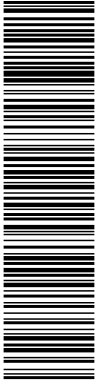
Y en 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial; el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE) -la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el

¹ https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/industria-agroalimentaria/20210707informeanualindustria2020-2021ok_tcm30-380020.pdf

DOCUMENTO .Acta de junta de Pleno: 104428 26006 - Acta PL-25/01/2022-1 09022022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q6EE4-SIN34-2GF3H Página 14 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 09/02/2022 14:02	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104428 06EE4-SIN34-2GF3H-6EF6492C989F6150677137037D91C36FEF0EB11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 25 de enero de 2022

acuerdo de instalar cámaras de video-vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.

Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.

Además, este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.

Frente a estos datos, Alberto Garzón, Ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar, en una entrevista concedida al periódico británico The Guardian, que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados ('... they export this poor quality meat from these ill-treated animals').

Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio gobierno, son rotundamente falsas y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.

En todo caso, no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambientales, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.

No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el Ministro de Consumo, ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marcha medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha las siguientes medidas:

1.º Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.

2.º Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.

3.º Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias".

Previa enmienda del grupo proponente y sometida la propuesta a debate y posterior votación se produce el siguiente resultado: UN (1) VOTO A FAVOR, de la representante del Grupo Popular; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y OCHO (8) ABSTENCIONES, de los representantes presentes de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y Ciudadanos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente proclama favorablemente adoptado el siguiente dictamen:

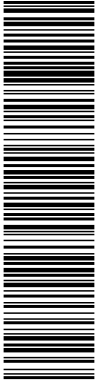
ÚNICO: Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno acuerda:

1.º Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.

2.º Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.

3.º Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en

DOCUMENTO .Acta de junta de Pleno: 104428 26006 - Acta PL-25/01/2022-1 09022022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q6EE4-SIN34-2GF3H Página 15 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 09/02/2022 14:02	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104428 06EE4-SIN34-2GF3H-6EFE692C988F61506771371937D91C36EFFF0EB11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión ordinaria del Pleno de 25 de enero de 2022

materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: CINCO (5) VOTOS A FAVOR, de los Grupos Ciudadanos y Popular; y DOCE (12) VOTOS EN CONTRA, de los integrantes de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y Podemos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Rechazar la propuesta de referencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión siendo las once horas y dieciséis minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente